



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

Aprobado inicialmente deslinde del bien de dominio público del Camino de La Ancosilla por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 9,00 horas en el Camino de la Ancosilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Almenar de Soria.

Almenar de Soria, 21 de noviembre de 2017.- El Alcalde, José M. Lallana Mugarza. 2359

BOPSO-139-13122017